

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, las Solicitudes de Pedido N° 3-302-150, 3-302-149, 3-302-148, 3-302-146, 3-302-145, 3-302-140, 3-302-139, 3-302-138, 3-302-137, 3-302-136 y 3-302-135/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00) se efectuarán en forma directa; de doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, con un centavo (\$ 233.894,01) y un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00) mediante concurso de precios; de un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos, con un centavo (\$ 1.169.552,01) y hasta tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 2° estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó las Solicitudes de Pedido N° 3-302-150, 3-302-149, 3-302-148, 3-302-146, 3-302-145, 3-302-140, 3-302-139, 3-302-138, 3-302-137, 3-302-136 y 3-302-135/2019, referentes a la contratación del Servicio de Policía Adicional, para ser cumplidas en el Parque General Belgrano, en el Polideportivo El Ciclón, en el Parque General San Martín, en el Parque Piñeiro, en el Parque Eva Perón, en el Depósito Jujuy, en el Nuevo Edificio Sede de Licencias de Conducir – Predio e Instalaciones, en la Dirección General de Tesorería, en el Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Cajas de Tesorería, en el Nuevo Edificio de Fiscalías, en el Centro de Atención Vecinal – Sector Tesorería, de la Comisaría de Lanús – Seccionales 6ta., 5ta., 7ma., 4ta., 9na., 1ra. (5 ítems) y 2da. (2 ítems), de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 19 de Diciembre de 2019, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa y se autorice a emitir Orden de Compra correspondiente a la las Solicitudes de Pedido N° 3-302-150, 3-302-149, 3-302-148, 3-302-146, 3-302-145, 3-302-140, 3-302-139, 3-302-138, 3-302-137, 3-302-136 y 3-302-135/2019, a la Comisaría de Lanús Seccionales 6ta., 5ta., 7ma., 4ta., 9na., 1ra. (5 ítems) y 2da. (2 ítems), por la suma de \$ 13.586.272 (PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS).

Que se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el Artículo N° 156 Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase la contratación en forma directa a la Comisaría de Lanús Seccionales 6ta., 5ta., 7ma., 4ta., 9na., 1ra. (5 ítems) y 2da. (2 ítems), por la suma de \$ 13.586.272 (PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 151 y Artículo N° 156 Inciso 2 del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús.....\$ 553.392.- (Parque General Belgrano).
- ✓ Comisaría 5ta. de Lanús.....\$ 553.392.- (Polideportivo El Ciclón).
- ✓ Comisaría 7ma. de Lanús.....\$ 2.213.568.- (Parque General San Martín).
- ✓ Comisaría 4ta. de Lanús.....\$ 553.392.- (Parque Piñeiro).
- ✓ Comisaría 9na. de Lanús.....\$ 4.427.136.- (Parque Eva Perón).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 1.106.784.- (Depósito Jujuy).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús.....\$ 1.106.784.- (Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Predio e Instalaciones).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 471.900.- (Dirección General de Tesorería).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús.....\$ 660.660.- (Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Cajas de Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 1.106.784.- (Nuevo Edificio de Fiscalías).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 377.520.- (Centro de Atención Vecinal - Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 454.960.- (Centro de Atención Vecinal - Tesorería).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma total de 13.586.272 (PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), afectándose a la Jurisdicción 01 – Sub Jurisdicción 13, 15 y 02 – Categoría Programática 36, 42, 01 y 45 – Partida 3.9.3 – Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos correspondiente, depositados en las Cuentas que se detallan a continuación:

- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15367/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 (Parque General Belgrano).
- ✓ Comisaría 5ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 3569 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5050 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 (Polideportivo El Ciclón).

- ✓ Comisaría 7ma. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 3570/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5050 – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000 (Parque General San Martín).
- ✓ Comisaría 4ta. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 6150/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5181 – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Parque Piñeiro).
- ✓ Comisaría 9na. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 2052/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5054 – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Parque Eva Perón).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Depósito Jujuy).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 15305/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063 – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Predio e Instalaciones).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Dirección General de Tesorería).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 15305/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063 – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Cajas de Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Nuevo Edificio de Fiscalías).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Centro de Atención Vecinal - Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000. (Centro de Atención Vecinal - Tesorería).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Humano, y por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.



ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As.

-Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano

